



SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE ENGOMBE  
marzo Año 2024  
Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras  
En RDS



DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto	Gasto devengado												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>2 - GASTOS</b>	<b>326,340,123.4</b>		<b>3,780,239.89</b>	<b>2,688,360.32</b>	<b>5,803,712.60</b>	<b>5,394,310.78</b>									
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>283,898,270.8</b>														
2.1.1 - REMUNERACIONES	283,898,270.8														
2.1.2 - SOBRESUÉLDOS															
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN															
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES															
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL															
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>7,743,134.4</b>		<b>403,373.87</b>	<b>439,394.05</b>	<b>361,655.43</b>	<b>777,295.32</b>									
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS			117,949.55	133,800.82	117,000.82	175,368.82									
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	3,500,000.0		120,678.60	134,782.55	144,818.50	319,789.30									
2.2.3 - VIÁTICOS															
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE					7,000.00	13,000.00									
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS			34,299.06	37,001.85		88,145.41									
2.2.6 - SEGUROS															
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	2,380,426.0		19,470.00	91,186.90	58,174.00	102,778.00									
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	50,664.0		105,976.66	30,621.93	34,662.11	78,213.79									
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS															
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>30,972,172.3</b>		<b>3,211,666.02</b>	<b>2,248,966.27</b>	<b>5,442,057.17</b>	<b>4,586,335.46</b>									
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	4,800,000.0		381,658.60	369,214.04	316,507.56	868,783.40									
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	450,000.0				26,550.00										
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS															
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS															
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	6,039,897.8		450,978.46	437,473.95	179,957.30	703,822.72									
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS					375.00										
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,989,076.0		584,769.94	353,175.12	50,340.00	1,399,370.60									
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	12,693,198.5		401,014.46	229,706.45	282,366.85	1,614,358.74									
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>															
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO															
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS															
2.4.6 - SUBVENCIONES															
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO															
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>															
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO															
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO															
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3,726,546.0</b>		<b>165,200.00</b>			<b>30,680.00</b>									
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO			165,200.00												
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	1,226,546.0														
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	1,875,000.0														
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	625,000.0														
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS															
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD															
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS															
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES															
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR															
<b>2.7 - OBRAS</b>															
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES															
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA															
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS															
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>															
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS															
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA															
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>															
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA															
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA															
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA															
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>															
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>															
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES															
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES															
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>															
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES															
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES															
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>															
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS															
<b>Total general</b>	<b>326,340,123.4</b>		<b>3,780,239.9</b>	<b>2,688,360.3</b>	<b>5,803,712.6</b>	<b>5,394,310.8</b>									

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.  
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

**Total devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Preparado por:  
*Attagracia Sanchez*  
Licda. Attagracia Sanchez  
Lta. de Contabilidad

*Carmen Nurys Mateo*

DRA. CARMEN NURYS MATEO  
DIRECTORA

*Evelyn Raquel Minaya*

LIC. EVELYN RAQUEL MINAYA  
ADMINISTRADORA

APROBADO

